



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

027

Buenos Aires, 06 NOV 2013

VISTO el Expediente N° 195/2013 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 31 de fecha 24 de mayo de 2013, y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la solicitud de Fondos de Oportuna Rendición efectuadas por el Director de Capacitación y Promoción y por el Director de Comunicación Institucional de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL para atender los gastos necesarios para el traslado de la Defensora del Público y su equipo desde el Aeropuerto Internacional de Córdoba - Ingeniero Ambrosio TARAVELLA – hacia la Ciudad de Ojo de Agua, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO el día 8 de noviembre de 2013.

Que la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL realizará una actividad de presentación institucional ante el MOVIMIENTO CAMPESINO DE SANTIAGO DEL ESTERO – VÍA CAMPESINA – en la Ciudad de Ojo de Agua, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

Que mediante el Artículo 19 inc. c) de la Ley N° 26.522 se faculta a esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL a convocar a las organizaciones intermedias públicas y privadas, centros de estudios e investigación u otras entidades de bien público en general, para crear un ámbito participativo de debate permanente sobre el desarrollo y funcionamiento de los medios de comunicación.

Que en virtud de ello, esta Defensoría tiene como objetivo promover la Ley N° 26.522, sus principios y los derechos del público a través de espacios de participación convocados al efecto.

Que mediante Resolución N° 31 de fecha 24 de mayo de 2013 de esta DEFENSORÍA DEL



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

027

PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL se aprobó la reglamentación del Régimen de Fondos de Oportuna Rendición, disponiendo que los mismos comprenden la provisión de una suma de dinero especial y excepcional a un/a funcionario/a formalmente autorizado/a con cargo de rendir cuenta en virtud de la organización de una actividad institucional o gestión de un servicio institucional a más de 50 km de la sede de la Defensoría y que sólo podrán ser aplicados a transacciones de contado/efectivo, cuya urgencia o distancia no admita la demora o complejidad de un trámite administrativo corriente de contratación.

Que los Fondos de Oportuna Rendición otorgados por la presente se sustentan en que la urgencia y distancia de las actividades institucionales a desarrollarse en la PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, no admiten la demora o complejidad de un trámite administrativo corriente de contratación.

Que en consecuencia, a fin de que la aludida Defensoría pueda cumplir con las funciones que le fueron asignadas corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2° del Anexo III de la Resolución DPSCA N° 31/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Otórgase la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300.-) al Sr. Ernesto LAMAS, Leg N° 12, Director de Capacitación y Promoción de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL en concepto de Fondos de Oportuna Rendición, a fin de atender los gastos necesarios para el traslado de la Defensora del Público y su equipo desde el



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Aeropuerto Internacional de Córdoba - Ingeniero Ambrosio TARAVELLA – hacia la Ciudad de Ojo de Agua, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO el día 8 de noviembre de 2013.

ARTÍCULO 2º: Otórgase la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500.-) al Lic. Emilio RECANATINI MENDEZ, Leg N°37, Director de Comunicación Institucional de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL en concepto de Fondos de Oportuna Rendición, a fin de atender los gastos necesarios para el traslado del equipo de dicha Dirección desde el Aeropuerto Internacional de Córdoba - Ingeniero Ambrosio TARAVELLA – hacia la Ciudad de Ojo de Agua, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO el día 8 de noviembre de 2013.

ARTICULO 3º: Remítase la presente al DEPARTAMENTO DE FINANZAS de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para su correspondiente intervención.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, notifíquese la presente al Director de Capacitación y Promoción y al Director de Comunicación Institucional de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°

 : 027

  
CIBUESTE COND!  
de Administración  
del Público de  
Comunicación Audiovisual